

Política Corporativa de Compras





sener

La información facilitada en este documento es confidencial y de uso restringido, pudiendo ser utilizada, sólo y exclusivamente, a los efectos objeto del documento, quedando terminantemente prohibida la modificación, explotación, reproducción, comunicación a terceros o distribución de la totalidad o parte de los contenidos del mismo, sin el consentimiento expreso y por escrito de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. En ningún caso la no contestación a la correspondiente solicitud podrá ser entendida como autorización para su utilización.

1
OBJETIVO

2
ÁMBITO
DE APLICACIÓN

3
PRINCIPIOS DE
ACTUACIÓN

4
CONTROL Y
SEGUIMIENTO

5
GESTIÓN DE RIESGOS

6
GOBERNANZA

7
REVISIÓN
Y ACTUALIZACIÓN

1. Objetivo

La presente Política corporativa de Compras o Política, forma parte integral del Sistema de Cumplimiento del Grupo Sener, y tiene por objeto establecer los principios, criterios y procedimientos que rigen el proceso de adquisición de todo tipo de compra de bienes y servicios en los proyectos que Sener lleve a cabo, ya sean servicios de ingeniería o proyectos llave en mano, garantizando la transparencia, la igualdad de oportunidades, la eficiencia operativa, la sostenibilidad¹ y el alineamiento estratégico con los objetivos corporativos.

Esta Política también es una llamada a todas las personas del Grupo Sener, y muy especialmente a las personas con responsabilidades de dirección, supervisión y coordinación de equipos, a mantener en todo momento un comportamiento ejemplar en esta materia.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación directa y obligatoria a todas las sociedades del Grupo Sener y a todas sus personas, a los que se denominará conjuntamente Sener, Grupo Sener o grupo.

Las sociedades del Grupo Sener comprenden todas las sociedades dependientes, incluidas las filiales internacionales, y en las que Sener ostente, directa o indirectamente, en esta fecha o en el futuro, el control² de gestión; e individualmente, la referencia a las personas del Grupo Sener incluye a todos los miembros de órganos de administración de las sociedades del Grupo Sener y todos sus directivos, empleados y personal asimilado a éstos, independientemente de su modalidad contractual, ubicación geográfica o nivel jerárquico.

Sener promoverá, con carácter general, la adopción de principios y valores equivalentes a los establecidos en esta Política entre los terceros con los que opera, y en particular con proveedores, subcontratistas y empresas colaboradoras.

Asimismo, Sener promoverá el alineamiento de sus procedimientos internos con los principios básicos que se desarrollan en esta Política, así como con los procedimientos que aplica en aquellas otras compañías vinculadas y que no forman parte del grupo, tales como empresas participadas de manera minoritaria, negocios conjuntos (joint-ventures) y uniones temporales de empresas.

¹ Ver Política corporativa de Sostenibilidad y Política corporativa de Compras Sostenibles en la página web corporativa del Grupo Sener.

² El término control hace referencia a la situación en la que una sociedad posee, directa o indirectamente, la mayoría de los derechos de voto de otra sociedad, la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de su órgano de administración, o puede disponer de la mayoría de los derechos de voto en virtud de acuerdos con terceros, de forma que controla efectivamente la gestión de dicha sociedad.

3. Principios de actuación

El Grupo Sener establece los siguientes principios fundamentales de actuación en materia de compras:

1. **Transparencia y equidad:** todos los proveedores serán evaluados bajo criterios objetivos, imparciales, sin discriminar y promoviendo la igualdad de oportunidades, asegurando en todo momento el cumplimiento del Código de Conducta de Sener³, evitando los tratos de favor y conflictos de interés y asegurando que completan el proceso de homologación establecido en Sener.
2. **Optimización de costes:** como criterios básicos se seleccionarán a aquellos proveedores con mejor capacidad técnica para el requerimiento de compra realizado y que ofrezca las mejores condiciones económicas; esto no debe ser un obstáculo para asegurar el mejor valor total de la operación -no solo precio- mediante negociaciones, análisis del coste total de propiedad y posibles economías de escala.
3. **Equilibrio en la toma de decisiones:** en línea con el principio anterior, se deberá salvaguardar y combinar los diferentes vectores de interés en las compras y subcontrataciones que realice Sener⁴, considerando los aspectos técnicos, los riesgos del proveedor, el precio, pero también la calidad, la accesibilidad o cercanía, los plazos de entrega, la seguridad, los aspectos laborales y medioambientales, y otros como los riesgos de ciberseguridad y la sostenibilidad del proveedor⁵.
4. **Seguridad y salud en el trabajo:** impulsar los más altos estándares de seguridad laboral y salud y bienestar de los profesionales⁶ que participen en la cadena de valor, especialmente los de los proveedores, concienciando y estableciendo los controles necesarios para mitigar los riesgos inherentes a los trabajos realizados, de conformidad con la política y procedimientos definidos desde la Dirección de Seguridad, Salud y Medio Ambiente del grupo. Para ello se requerirá a los contratistas el respeto de las normas de seguridad establecidas y de la cultura preventiva implantada en grupo Sener, adoptando las mejores prácticas internacionales en la materia.
5. **Cumplimiento normativo:** todos nuestros proveedores deberán cumplir, además de las condiciones contractuales, la legislación vigente en las jurisdicciones en las que operen, las regulaciones sectoriales, las políticas corporativas y procedimientos internos (entre otros, homologación de proveedores, participación en procesos competitivos y transparentes, garantías financieras y técnicas...) que se detallan en dichos procedimientos que publican las respectivas áreas de Compras y Subcontratos del grupo.
6. **Sostenibilidad y responsabilidad social:** se fomentará la contratación de proveedores con certificaciones ESG o ambientales⁷, prácticas laborales éticas y compromiso social.

³ Ver Código de Conducta del Grupo Sener en la página web corporativa del Grupo Sener.

⁴ Tal y como se recoge de manera detallada en los procedimientos de las respectivas áreas de Compras y Subcontratos en el grupo.

⁵ Ver Política corporativa de Compras sostenibles en la página web corporativa del Grupo Sener.

⁶ De acuerdo con la Política corporativa de HSE (Health, Security and Environment).

⁷ Ver Política corporativa de Compras Sostenibles del Grupo Sener en página web corporativa del Grupo Sener.

7. **Condiciones generales de compra:** todos los contratos firmados con proveedores y subcontratistas cumplirán con las cláusulas previstas (renovación, cancelación, LOPD, confidencialidad, ética, anticorrupción, etc.) que se desarrollan en nuestras condiciones generales de contratación.

4. Control y seguimiento

Todas las compras y subcontrataciones realizadas en el marco de las operaciones de los proyectos que ejecute Sener deben estar debidamente documentadas y registradas en el ERP corporativo y resto de sistemas de soporte. Todas las adjudicaciones realizadas deberán generar la documentación requerida en los procedimientos internos con el fin de tener la trazabilidad completa y facilitar las tareas de verificación al área de Auditoría Interna y agilizar la supervisión de los controles por parte del área de Cumplimiento.

Se utilizarán KPIs para evaluar la gestión de las compras y la consecución de los objetivos establecidos, sin perjuicio de que se realicen auditorías periódicas.

5. Gestión de riesgos

Se identificarán y mitigarán riesgos asociados a proveedores únicos, compras urgentes, solvencia financiera y liquidez del proveedor, fluctuaciones de tipo de cambio, cambios regulatorios y screening de terceros previo a la firma de una orden de compra según lo definido en los procedimientos corporativos. Se promoverá la diversificación de proveedores y la planificación anticipada de compras críticas.

6. Gobernanza

6.1 Integración en el Sistema de Cumplimiento

La presente Política corporativa de Compras forma parte integral del Sistema de Cumplimiento⁸ del Grupo Sener, materializando los principios establecidos en el Código de Conducta, complementando las políticas que lo integran y los procedimientos internos que las desarrollan, así como los principios establecidos en los Modelos de Detección y Prevención de Delitos de Sener.

La referencia en este documento al Código de Conducta⁹ de grupo Sener se hace extensiva también a las políticas y procedimientos complementarios y/o de desarrollo que se deduzcan de su contexto.

⁸ Ver área de Cumplimiento en página web corporativa de Grupo Sener.

⁹ Ver Código de Conducta de Grupo Sener en página web corporativa de Grupo Sener.

6.2 Deber de comunicación

Sin perjuicio de las particularidades del deber de comunicación establecidas en esta Política, todas las personas del Grupo Sener tienen la obligación de comunicar de buena fe la existencia o, cuando tengan un indicio razonable, la posible existencia de cualquier incumplimiento, conducta contraria o violación de los principios y criterios de actuación establecidos en el Sistema de Cumplimiento, y en particular en esta Política.

Esta comunicación, que podrá hacerse de forma anónima, deberá realizarse conforme a los procedimientos y canales establecidos al efecto en nuestro Sistema de Cumplimiento, a través de los cuales se podrán asimismo formular consultas sobre las materias objeto del mismo y su aplicación.

A este efecto, las sociedades del Grupo Sener cuentan con un Sistema Interno de Información llamado Línea Ética¹⁰. A través de este canal se garantiza en toda comunicación la protección de la confidencialidad, el anonimato y una política anti-represalias de denunciantes y denunciados. La Línea Ética¹¹ estará accesible desde la página web corporativa y desde la Intranet del Grupo Sener – área de Cumplimiento- 24 horas del día y los 7 días de la semana.

Se ha nombrado asimismo un Oficial de Cumplimiento en cada sociedad del Grupo Sener al que podrán hacerse directamente comunicaciones o consultas.

El Oficial de Cumplimiento será el responsable de tramitar las comunicaciones, denuncias y/o consultas recibidas. Dará prioridad a las comunicaciones y/o consultas relacionadas con la infracción o vulneración de las políticas y procedimientos internos en materia de anticorrupción, y en todo caso respetará los tiempos máximos legales para acusar recibo, analizar, investigar y resolver las situaciones comunicadas. Posteriormente, el Oficial de Cumplimiento se encargará de realizar las gestiones y verificaciones oportunas de acuerdo con el procedimiento definido internamente con el fin de dar respuesta a los hechos comunicados.

6.3 Conocimiento, divulgación y formación

Todas las personas del Grupo Sener tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir el Sistema de Cumplimiento, y en particular esta Política, y la obligación de participar activamente en los programas de formación y en los mecanismos de supervisión establecidos.

Las personas, en función de su ubicación geográfica, cargo y/o funciones que desempeñan, tendrán la obligación de conocer, comprender y cumplir la normativa aplicable en las jurisdicciones donde operen las distintas sociedades del Grupo Sener. El Sistema de Cumplimiento, y en particular esta Política, es un estándar de mínimos y, en consecuencia, se aplicará sin perjuicio de las leyes que pudieran ser aplicables.

¹⁰ De acuerdo con la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión; y la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

¹¹ Ver Normativa de la Línea Ética de Grupo Sener. La Línea Ética es accesible a través del Formulario de la Línea Ética desde la home de la página web corporativa, y también desde la intranet del Grupo Sener (<https://www.group.sener/conocenos/sostenibilidad/gobierno-corporativo/cumplimiento/formulario-linea-etica/>)

Para evitar dudas, la observancia de lo previsto en el Sistema de Cumplimiento, en ningún caso, excusará el cumplimiento con la ley.

Esta Política, junto con los demás documentos que conforman el Sistema de Cumplimiento del Grupo Sener, será publicada en la página web corporativa del Grupo Sener y en su Intranet.

El área de Cumplimiento será el responsable último de garantizar la adecuada difusión de la presente Política y del Sistema de Cumplimiento, asegurando que se comuniquen de forma interna a todas las personas y externamente a los distintos grupos de interés.

Sin perjuicio de esto, las personas que ejerzan funciones de dirección, supervisión o coordinación de equipos tienen una responsabilidad mayor de promover una cultura de cumplimiento y servir como ejemplo en la aplicación del Sistema de Cumplimiento, asegurando que las personas a su cargo reciban la formación y orientación necesarias.

6.4 Supervisión y régimen sancionador

La responsabilidad última de supervisión y cumplimiento¹² de esta Política recae en el órgano de administración de cada una de las sociedades del Grupo Sener, que delega su supervisión en el Oficial de Cumplimiento nombrado al efecto. Esta responsabilidad requerirá especial diligencia en las filiales internacionales a través de las que opera el Grupo Sener en otros países.

La auditoría del proceso de compras y subcontratación será competencia del área de Auditoría Interna, la cual verificará la correcta aplicación de esta política en las áreas de Compras y Subcontratación del Grupo. El área corporativa de Cumplimiento supervisará los contratos internos establecidos por las áreas de Compras y Subcontratación del Grupo.

El incumplimiento, conducta contraria o violación de cualquiera de los principios y criterios de actuación contenidos en el Sistema de Cumplimiento, y en particular en esta Política, podrá dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias y sanciones que correspondan según el régimen disciplinario aplicable. Ello será sin perjuicio de la adopción de otras medidas o de la exigencia de las responsabilidades que pudieran corresponder al infractor.

Sener se compromete a tomar las medidas oportunas ante cualquier conducta irregular o potencialmente delictiva que pueda producirse en el seno de sus operaciones, adoptando las medidas oportunas y, cuando proceda, informando a las autoridades competentes y ejerciendo las acciones judiciales pertinentes.

¹² Ver Política corporativa de Cumplimiento del Grupo Sener en página web corporativa del Grupo Sener.

7. Revisión y actualización

El área de Cumplimiento de Grupo Sener revisará periódicamente el contenido de la presente Política, asegurándose de que recoge la legislación, recomendaciones y mejores prácticas internacionales en vigor en cada momento, y propondrá las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.

El Consejo de Administración de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. tiene atribuida la competencia última de aprobar los códigos y políticas corporativas a nivel de grupo, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de todas las sociedades que integran el Grupo Sener en desarrollo del Código de Conducta y en línea con sus principios del gobierno corporativo.

Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Sener Grupo de Ingeniería, S.A. el 18 de diciembre de 2025.



www.group.sener